



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA NUEVO MILENIO (NUEVOS), POR EL AÑO ACADÉMICO 2013, A LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, NOVIEMBRE 18 DE 2013.-

RESOLUCIÓN N° 090/2013/D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L N° 0154 del 11 de diciembre 1981, el Decreto N° 296 del 05 de Agosto 2010, todos del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el Decreto N° 116 de fecha 17 de Febrero 2012, del Ministerio de Educación que reglamenta el programa de becas de Educación Superior.

2.- Lo informado en el sitio de gestión del Ministerio de Educación, gestion.becascreditos.cl, de acuerdo a los reportes dinámicos 16-10-2013_18-14-43 y 16-10-2013_18-09-18.

RESUELVO:

CONCÉDESE BECA NUEVO MILENIO (NUEVOS), POR EL AÑO ACADÉMICO 2013, A LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN:

RUT	NOMBRE	CARRERA	MONTO
13.971.993-K	ALVARADO CANOBRA GLORIA ESTER	TÉCNICO EN PREV. DE RIESGOS(PORVENIR)	\$ 600.000
16.066.511-4	MACHADO SANTANA ANTONIO ORLANDO	TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	\$ 600.000
08.651.325-0	PAVICIC MAYORGA TAMARA JESSICA	TÉCNICO EN PREV. DE RIESGOS	\$ 600.000
12.937.282-6	VEGA PANIN MARTA GRISELDA	TÉCNICO EN EDUCACIÓN PARVULARIA	\$ 600.000



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN N°090/2013/D.A.E, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE 2013.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

VFM/ROS/ioc

DISTRIBUCIÓN: Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección Asuntos Estudiantiles - Dirección Escuela Tecnológica - Coordinación Carrera Técnico Nivel Superior en Ed. Parvularia/Tec. en Construcción/Tec. en Prevención de Riesgos - Interesados (4) - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - **Oficina de Partes.**

